Fecha de expedición: 30/06/2023 - 7:45:01 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0025187003 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dnTdjlbikbtIbKGw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION REINTEGRA

Sigla: No reportó

Nit: 901224858-2

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-018552-22

Fecha inscripción: 22 de Octubre de 2018

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2023

Grupo NIIF: Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la resolución 414 del 2014, según la Contaduría

General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 45 7 35

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: cani.neurologia@yahoo.com

Teléfono comercial 1: 3174331647 Teléfono comercial 2: 3117294 Teléfono comercial 3: 3182754286 Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 45 7 35

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: cani.neurologia@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 3182754286 Teléfono para notificación 2: 3117294 Teléfono para notificación 3: 3174331647

La persona jurídica FUNDACION REINTEGRA SI autorizó para recibir

Página: 1 de 8

Fecha de expedición: 30/06/2023 - 7:45:01 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0025187003 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dnTdjlbikbtIbKGw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por acta del 11 de octubre de 2018, de la asamblea de constituyentes, inscrita en esta cámara de comercio el 22 de octubre de 2018 bajo el número 4015 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION REINTEGRA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

El objeto de la fundación es obtener, canalizar, manejar, generar y coordinar recursos de todo tipo, nacionales e internacionales y fomentar actividades y programas de interés público y social de personas naturales y jurídicas del sector público y privado.

Para el desarrollo de este objeto, la fundación podrá realizar programas tendientes o mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía así como promover el desarrollo en niños, niñas, adolescentes y adultos mayor por medio de Programas y proyectos de beneficio social, mediante el auspicio de personas naturales o Jurídicas, empresas privadas, instituciones públicas, privadas, nacionales y/o Internacionales y demás entidades organizadas. Crear propuestas que atiendan aspectos de desarrollo social integral en niños, niñas, adolescentes y adultos de áreas urbanas y rurales, en las que viven familias can necesidades especiales. Promover actividades de desarrollo integral, fortaleciendo sus potencialidades, destrezas y habilidades en beneficio directo de hs niños, niñas, adolescentes y en adultos. Promover actividades recreativas, creativas y/o formativas con niños, niñas, adolescentes y adultos para optimizar el tiempo libre. Desarrollar procesos de participación dirigidos a la comunidad con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los niños, niños, adolescentes y adultos. Integrar proyectos a fin de piopiciar el desarrollo formativo integral de los niños, niñas y adolescentes,

Página: 2 de 8

Fecha de expedición: 30/06/2023 - 7:45:01 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0025187003 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dnTdjlbikbtlbKGw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mediante el apoyo y asesoramiento de diferentes instituciones públicas, privadas, nacionales y/o internacionales. Fomentar cuidados en salud, o través de actividades participativas, para los niños, niñas, adolescentes y adultos, con la ayuda y colaboración de profesionales e instituciones públicas, privados, nacionales y/o internacionales. Implementar programas de alimentación para niños, niñas, adolescentes y adultos de bajo recursos económicos. Planificar y ejecutar proyectos para satisfacer las necesidades propias de los niños. niñas, adolescentes y adultos de la comunidad. Captar recursos a través de convenios, donaciones, legados o por actividades propias de la Fundación, para cumplir los objetivos de la misma.

La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines:

- a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociorse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.
- b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.
- c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN.
- d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos cosos los sistemas de cooperación, administración delegado de recursos, o cualquier otro medio.
- e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.
- f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN.
- g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con

Página: 3 de 8

Fecha de expedición: 30/06/2023 - 7:45:01 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0025187003 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dnTdjlbikbtlbKGw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

organizaciones no gubernamentales u organizaciones de lo sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o exlrarijeros todas aquellas actividades encaminadas a:

Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá osociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otros personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: El objeto principal que tiene la FUNDACIÓN es el desarrollo de actividades destinadas a la promoción de la salud y del bienestar de los pacientes en lo relacionado con su entorno familiar, laboral y social.

En desarrollo de su objeto social, la Fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales, educación e investigación y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todos los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que dentro de las funciones de la asamblea general de accionistas, está:

Autorizar la enajenación de bienes de la entidad.

PATRIMONIO

Página: 4 de 8

Fecha de expedición: 30/06/2023 - 7:45:01 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0025187003 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dnTdjlbikbtlbKGw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$2.000.000,00

Por acta número del 11 de octubre de 2018, de la asamblea de constituyentes registrada en esta Cámara el 22 de octubre de 2018, en el libro 1, bajo el número 4015

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La Fundación tendrá un Representante Legal quien ejercerá la Representación Legal de la entidad y ejecutará las Decisiones de la ASAMBLEA GENERAL de conformidad con los presentes estatutos.

- El Representante Legal podrá tener un suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas y temporales.
- El Representante Legal podrá tener un suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas y temporales; adicionalmente tendrá un Representante Legal Segundo Suplente para que reemplace de igual manera al Principal y al Suplente en sus faltas absolutas y temporales. El Representante Legal Segundo Suplente tendrá las mismas facultades, funciones y atribuciones que las que se le otorgan al Principal y a su Suplente.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del representante legal:

- 1. Representar legal y judicialmente a la fundación ante las autoridades legalmente constituidas, organismos administrativos y personas jurídicas y naturales.
- 2. Convocar las reuniones de la Junta Directiva.
- 3. Firmar todos los actos y contratos de la Fundación, sean estos por cualquier tipo y/o cuantía encaminados al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la Entidad.
- 4. Autorizar los gastos de la fundación de acuerdo con lo presupuestado;
- 5. Abrir cuentas bancarias ante los respectivos bancos y entidades financieras;

Página: 5 de 8

Fecha de expedición: 30/06/2023 - 7:45:01 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0025187003 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dnTdjlbikbtlbKGw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6. Conferir poderes para representar judicial o extrajudicialmente a la Fundación ante las autoridades del orden Nacional, Departamental o municipal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRSENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ERICA MARIA OCHOA SOLANA DESIGNACION	32.768.451
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JHON EDGARDO MORA ANGARITA DESIGNACION	91.264.063

Por Acta del 11 de octubre de 2018, de la Asamblea de Constituyentes, registrado(a) en esta Cámara el 22 de octubre de 2018, en el libro 1, bajo el número 4015

REPRESENTANTE LEGAL JANNETH RAMIREZ SOSSA 43.813.144 SEGUNDO SUPLENTE DESIGNACION

Por Acta número 03 del 3 de febrero de 2020, de la Asamblea de Asociados Fundadores, inscrito(a) en esta Cámara el 16 de marzo de 2020, en el libro I, bajo el número 729

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL DIOMER ALEXANDER MORENO 3.400.078
RENDON

DESIGNACION

Por Acta del 11 de octubre de 2018, de la Asamblea de Constituyentes, registrado(a) en esta Cámara el 22 de octubre de 2018, en el libro 1, bajo el número 4015

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

Página: 6 de 8

Fecha de expedición: 30/06/2023 - 7:45:01 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0025187003 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dnTdjlbikbtlbKGw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO INSCRIPCION

Acta No.03 del 03/02/2020 de Asamblea 0728 del 16/03/2020 del L. I Acta No.07 del 24/02/2023 de Asamblea 983 del 12/04/2023 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8692 Actividad secundaria código CIIU: 8621 Otras actividades código CIIU: 8699

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -CIIU: 8621

Página: 7 de 8

Fecha de expedición: 30/06/2023 - 7:45:01 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0025187003 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dnTdjlbikbtIbKGw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



Página: 8 de 8